



PRODER DE ANDALUCÍA



PRODER DE ANDALUCÍA

El Programa de Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales de Andalucía, denominado PRODER de Andalucía, es la articulación e integración en forma de subvención global, como un planteamiento unificado de intervención en el mundo rural andaluz, de las medidas 7.5 de Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a actividades agrarias, financiada con el FEOGA-O, y 7.9 de Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias, financiada con el FEDER; ambas medidas forman parte del Eje Prioritario 7: "Agricultura y Desarrollo Rural", integrado a su vez en el Programa Operativo Integrado de Andalucía para el periodo 2000 – 2006.

El PRODER de Andalucía se convierte en la materialización de un Programa de Desarrollo Rural para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El PRODER de Andalucía es algo más que un procedimiento de reparto de subvenciones a emprendedores y promotores en el territorio andaluz. Es un modelo de desarrollo que debe pasar por profundizar aún más en los valores de libertad, democracia, participación, equidad y solidaridad, siendo el capital humano el verdadero eje de desarrollo.

OBJETIVOS DEL PRODER DE ANDALUCÍA

El PRODER de Andalucía tiene como objetivo general promover el desarrollo endógeno y la diversificación económica de las zonas rurales mediante el apoyo financiero a proyectos e iniciativas de promotores y emprendedores que contribuyan al mismo.

Es una estrategia de desarrollo, puesta en marcha por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para el periodo 2000 – 2006, basada en la dinamización de la población, la incentivación de proyectos generadores de empleo y riqueza, la estimulación y consolidación de iniciativas, la búsqueda de nuevas posibilidades, la promoción de la valorización del patrimonio rural, el fomento de la igualdad de oportunidades y la atención específica hacia colectivos desfavorecidos.

INVERSIÓN DEL PRODER DE ANDALUCÍA

La inversión pública del PRODER en nuestra Comunidad Autónoma asciende a 212.417.329,11 €, de los cuales 133.254.464,10 € son Fondo Estructural FEOGA, 16.540.356,99 € son Fondo Estructural FEDER, 18.976.250 € son fondos del M.A.P.A. y 43.646.258,02 € son fondos de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DEL PRODER DE ANDALUCÍA

Hay una Autoridad de Gestión, dependiente del Ministerio de Hacienda, que coopera y se corresponsabiliza con la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Existe un Organismo Intermediario, designado por esta Autoridad de Gestión, integrado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, cuyas funciones son la gestión y ejecución del PRODER de Andalucía.

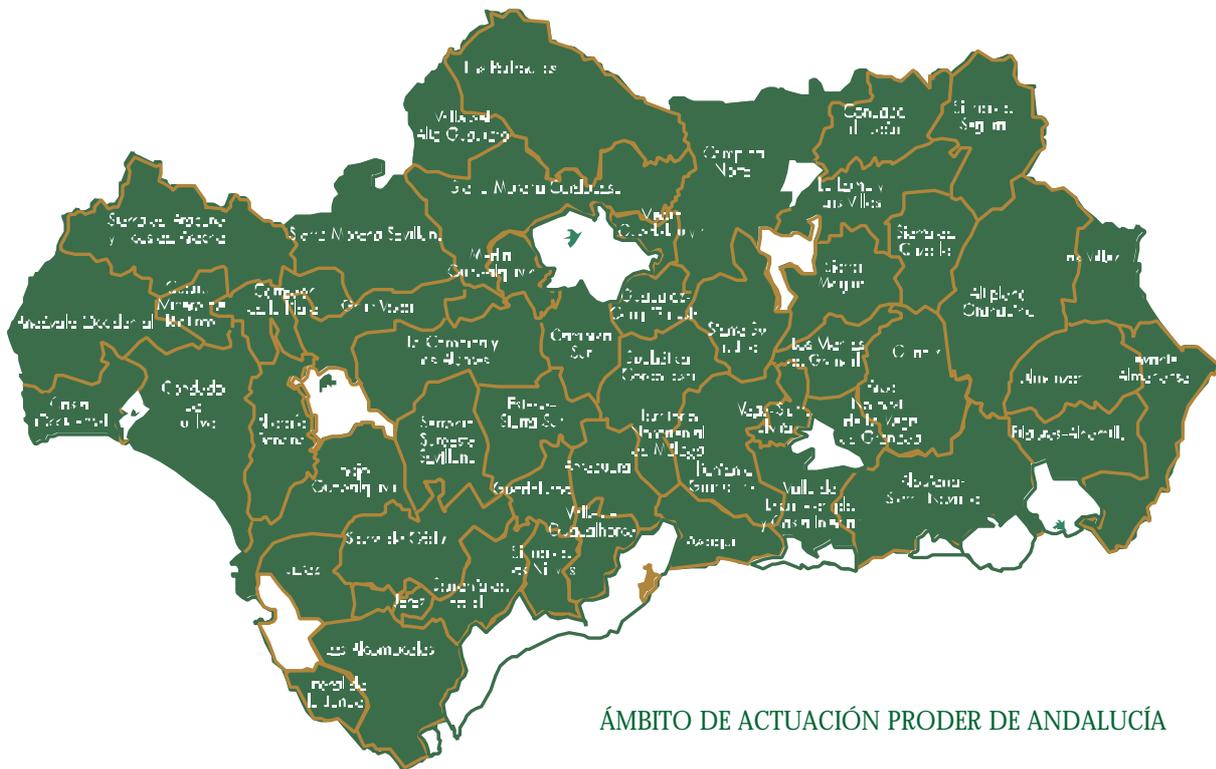
Por último son los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, como beneficiarios finales, los organismos o entidades responsables de conceder las ayudas y subvenciones a los promotores y emprendedores del territorio.

La gestión del PRODER de Andalucía por los Grupos de Desarrollo Rural será intervenida y fiscalizada por una Administración Local que actuará como Responsable Administrativo y Financiero. Esta función de control interno se realizará de acuerdo con lo previsto en el capítulo IV del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, atendiendo a las instrucciones que, al efecto, puedan dictarse por la D.G. de Desarrollo Rural.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PRODER DE ANDALUCÍA

Las actuaciones que los Grupos de Desarrollo Rural podrán desarrollar y financiar mediante la ejecución del Programa PRODER de Andalucía deberán ser enmarcables dentro de las medidas 7.5. y 7.9, y de conformidad con las siguientes Líneas de actuación:

- DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA.
- ESTRATEGIAS DE COOPERACIÓN.
- PROTECCIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO Y DEL MEDIO AMBIENTE.
- DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN AGRARIA.
- VALORIZACIÓN DE PRODUCTOS ENDÓGENOS DEL MEDIO RURAL.
- FOMENTO, MEJORA Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA: SECTOR AGRARIO, ARTESANÍA Y TURISMO RURAL.
- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL
- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO EN ZONAS RURALES NO AGRARIAS.



ÁMBITO DE ACTUACIÓN PRODER DE ANDALUCÍA

PROGRAMA DE DESARROLLO ENDÓGENO DE LA JANDA LITORAL

El Programa de Desarrollo Endógeno de la Janda Litoral, que se enmarca dentro del PRODER de Andalucía para el periodo 2000 – 2006, ha sido elaborado con el fin de identificar los factores que condicionan el progreso socioeconómico y cultural en el Litoral de la Janda, disminuir los obstáculos para el desarrollo y profundizar en aquellos ámbitos más determinantes para el mismo, continuando, de esta forma, con la labor llevada hasta ahora por la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda, a través de la gestión, en años anteriores, de diferentes programas e iniciativas.

Las actuaciones contempladas en este Programa de Desarrollo Endógeno de la Janda Litoral son complementadas con las incluidas en el Plan de Desarrollo Rural de la Janda Litoral, que se ejecuta en el marco de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS de Andalucía.

Las actuaciones contempladas en ambos, están integradas en el denominado **PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA**.

OBJETIVOS DEL PRODER DEL LITORAL DE LA JANDA

El objetivo central que se pretende alcanzar con el Programa de Desarrollo Endógeno de La Janda Litoral es que los propios habitantes de la comarca identifiquen y aprovechen las oportunidades de desarrollo socioeconómico que pueden generarse a partir de la valorización y aprovechamiento de recursos ambientales y productivos existentes, lo que incidirá en la diversificación económica y contribuirá a generar empleo.

El objetivo central del Programa de Desarrollo Endógeno de La Janda Litoral se aborda, en el marco del PRODER de Andalucía, a través de los siguientes objetivos generales:

- Dinamizar a la población para facilitar el desarrollo de iniciativas generadoras de empleo.
- Favorecer la participación de toda la población rural en la estrategia de desarrollo
- Impulsar la incorporación de mujeres y jóvenes al mercado de trabajo.
- Facilitar el aprovechamiento y valorización de los recursos ambientales, paisajísticos, arquitectónicos y culturales
- Aumentar la calidad y valorización de los productos agroalimentarios, turísticos y artesanales.
- Favorecer e impulsar el desarrollo de actividades que contribuyan a la diversificación de la economía rural y mejoren el empleo
- Sensibilizar a la población hacia el respeto, conservación y mejora del medio.
- Fomentar la cooperación entre agentes y con otros territorios.
- Fomentar una imagen de calidad en todo el territorio de La Janda Litoral.

Para la consecución de estos objetivos la Estrategia de Desarrollo centrará sus esfuerzos en los ámbitos siguientes:

- El aumento de la cultura emprendedora.
- La mejora del sistema agroalimentario.
- El desarrollo del turismo rural.
- La vertebración social de la comarca y la participación de la población rural.
- La conservación y valorización de los recursos patrimoniales.
- La protección de la calidad ambiental.
- El desarrollo de la artesanía.
- El impulso a iniciativas que aprovechen las nuevas oportunidades de empleo y negocio.
- La creación y mejora de las PYMES.
- El empleo de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (N.T.I.C.)
- El desarrollo de la cooperación entre empresas y territorios.

INVERSIÓN DEL PRODER DEL LITORAL DE LA JANDA

La inversión pública del PRODER en el Litoral de la Janda, asciende a 1.529.309,01 €, de los cuales 1.070.516,32 € son Fondo Estructural FEOGA, 359.625,69 € son fondos del M.A.P.A. y 99.167,00 € son fondos de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

La inversión privada deberá ascender a 968.562,37 €.
El Coste Total, o inversión Total del PRODER en los municipios del Litoral de la Janda ascenderá a 2.497.871,39 €.

RESPONSABLES DEL PRODER DEL LITORAL DE LA JANDA

La Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda, como beneficiaria final de este Programa, pasa a denominarse en su gestión Grupo de Desarrollo Rural.

Es la entidad encargada de conceder las ayudas y subvenciones a los promotores y emprendedores de los municipios del Litoral de la Janda.

La Administración Local encargada de ejercer la función de R.A.F., es decir, de fiscalización y control interno del PRODER, es la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PRODER DEL LITORAL DE LA JANDA

El Programa de Desarrollo Endógeno de la Janda Litoral que esta Asociación presentó al amparo del decreto 7/2002, de 15 de enero, por el que se regula el PRODER de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión, fue aprobado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de fecha 9 de julio de 2002. Las medidas y acciones se encuentran integradas en el **PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA**, no obstante para su ejecución se articula la siguiente distribución de Líneas de Actuación:

1. DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA.
2. ESTRATEGIAS DE COOPERACIÓN (acciones del Grupo de Desarrollo Rural).
3. PROTECCIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO Y DEL MEDIO AMBIENTE.
4. DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN AGRARIA.
5. VALORIZACIÓN DE PRODUCTOS ENDÓGENOS DEL MEDIO RURAL.
6. FOMENTO, MEJORA Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA: SECTOR AGRARIO, ARTESANÍA Y TURISMO RURAL.

INICIATIVAS Y PROYECTOS SUBVENCIONABLES

Los proyectos e iniciativas que pretendan beneficiarse de las ayudas y subvenciones del PRODER del Litoral de la Janda, deberán ajustarse a las líneas y acciones propuestas en el Programa de Desarrollo Endógeno, y estar incluidos en los SUBPROGRAMAS, MEDIDAS y Actuaciones propuestas en el **PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA**.

La fecha tope para la presentación de solicitudes de ayuda al PRODER del Litoral de la Janda, se establece en el 31 de octubre de 2006, siendo la fecha máxima establecida para la concesión de las ayudas y suscripción de los correspondientes contratos el 31 de diciembre de 2006.

La presentación de solicitudes de ayuda al PRODER del Litoral de la Janda, su tramitación, la selección y baremación de proyectos, la concesión de ayudas, la justificación de las acciones realizadas, la certificación de los proyectos, el pago de las ayudas, etc., se regirán por lo establecido en el Procedimiento de Gestión y Régimen de Ayudas establecido con carácter general para toda Andalucía, para la aplicación del PRODER de Andalucía, y por los criterios de selección y baremación de proyectos, establecidos por la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda, para la ejecución en su territorio del PRODER de Andalucía y de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus Andalucía.